



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

VISTO:

Que el día 4 de diciembre de 2009, se realizó Sesión Preparatoria - de acuerdo a lo prescripto por el Artículo N° 18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades - en la que el Honorable Concejo Deliberante renovó el Cuerpo de Concejales y autoridades del mismo a partir del 10 de diciembre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que según las elecciones celebradas el día 28 de junio de 2009, asumieron su cargo diez (10) concejales y otros diez (10) han cesado en sus mandatos

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades - artículo 83° - dicta el siguiente:

DECRETA:

ARTICULO N° 1.-: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del área pertinente ----- disponga la liquidación correspondiente de dieta y proporcional del sueldo anual complementario, de los diez concejales que cesaron en su mandato el día 9 de diciembre de 2009, cuya nomina a continuación se detalla:

BOCANERA, SERGIO ARMANDO; - CAIRAT, PEDRO GABRIEL; - ESCOBAR, FERNANDO AGUSTIN; - FERRERO REGIS, SILVIA IRENE; - GIAME, JUAN JOSE; - JATER, JORGE OMAR; - PACIFICO, MARCELO ANTONIO; - PADULA, HORACIO; - SUCCINI, SUSANA; - ZACCO, JOSE LUIS.-

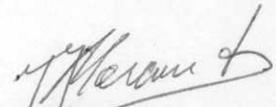
ARTICULO N° 2.-: Se eleva nomina de concejales que iniciaron su mandato el día 10 de ----- diciembre de 2009, a los efectos del pago de la dieta correspondiente:

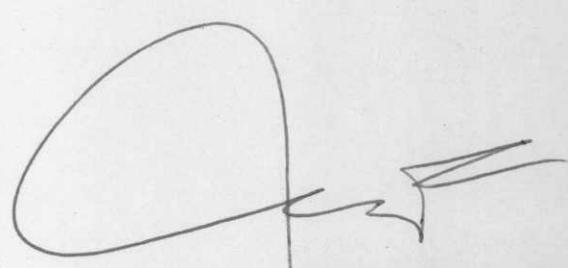
BARRERA ANALIA BEATRIZ; - CONTI MARIA DE LOS ANGELES; - CORDOBA CARLOS DALMACIO; - HANUCH LEANDRO; - MUCABARE PABLO; - PACIFICO, MARCELO ANTONIO; - PEÑALOZA LEANDRO HIPOLITO; - PEREYRA BEATRIZ, - SUED ANGEL LUIS; - TEZON LUCIO

ARTICULO N° 3.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, intervengan Recursos ----- Humanos, Contaduría, Liquidación de Sueldos y Jornales.-

PERGAMINO, 10 de diciembre de 2009.-

DECRETO N° 6496/09


Juan José Marconato
Secretario
H.C.D. Pergamino


Pablo H. Mazzei
Presidente
H.C.D. Pergamino